



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 0291-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 08 de julio del 2024

VISTO: El Informe N° 000054-2024-UNHEVAL-VICEINV-YCA de fecha 04/07/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1874-2024-UNHEVAL de fecha 26/03/2024, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2023-2026 - ACTUALIZADA;

Que, mediante Oficio N° 000209-2024-UNHEVAL-DIE de fecha 03/07/2024, el director de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNHEVAL, solicita aprobación del Plan de Trabajo de la Capacitación en Levantamiento de Capital para el Desarrollo del Programa de Aceleración y Fondos Concursables Internos, siendo objetivo reforzar los conocimientos en inversión de capital de riesgo para emprendedores, orientados a su aplicación efectiva en el programa de otorgamiento de capital semilla;

Que, mediante Informe N° 000054-2024-UNHEVAL-VICEINV-YCA de fecha 04/07/2024, la Econ. Yessica Cierto Aguí, Técnico Administrativo del VRI, informa que el Plan de Trabajo de la Capacitación en Levantamiento de Capital para el Desarrollo del Programa de Aceleración y Fondos Concursables Internos, está alineado con la actividad operativa "Ejecución del programa de aceleración (pre-aceleración)" del POI de la Unidad Funcional de Incubación; y luego de su revisión emite opinión favorable para su aprobación mediante resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA CAPACITACIÓN EN LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN Y FONDOS CONCURSABLES INTERNOS, elaborado por la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNHEVAL, que consta del siguiente contenido: *I. Introducción, II. Alcance, III. Base legal, IV. Objetivo Estratégico Institucional, V. Objetivos del programa, VI. Temario y fecha, VII. Beneficio, VIII. Meta y IX. Presupuesto*; documento que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

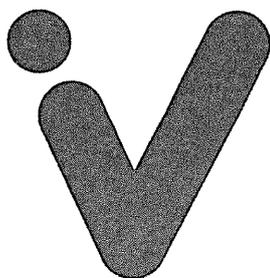
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DIE/Facultades (14)/archivo.
MBT/Sec.

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**INCUVAL
VENTURES
UNHEVAL**

**PLAN DE TRABAJO DE LA CAPACITACIÓN EN
LEVANTAMIENTO DE CAPITAL PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE
ACELERACIÓN Y FONDOS CONCURSABLES
INTERNOS**



Firmado digitalmente por ZEVALLOS
CHOY Edward Luis FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.07.2024 12:55:35 -05:00

969 553 555

incualventures@unheval.edu.pe

incualventures.unheval.edu.pe

/incualventures    

PLAN DE TRABAJO

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ALCANCE	3
III.	BASE LEGAL	3
IV.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4
V.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	4
5.1.	OBJETIVO GENERAL	4
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
5.3.	INDICADORES DEL PROGRAMA	4
VI.	TEMARIO Y FECHA	5
VII.	BENEFICIO.....	5
VIII.	META.....	5
IX.	PRESUPUESTO.....	5

PLAN DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, adscrita al Vicerrectorado de Investigación, impulsa la creación de startups dinámicas y de alto impacto a través de su iniciativa "INCUVAL VENTURES". Nuestro enfoque se centra en la incorporación de tecnologías e investigación en el desarrollo de estas empresas. Además, nos enfocamos en la Acción Estratégica Institucional: Programa de Emprendimiento formativo en la comunidad valdizana. En ese contexto, buscamos capacitar a emprendedores, mentores y administrativos de la Dirección de Incubadora de Empresas en temas de levantamiento de capital para el desarrollo del programa de Aceleración y Fondos Concursables Internos.

Esta actividad tiene por finalidad conocer los principios básicos de la captación de fondos con inversionistas, para aplicarlos en el programa Fondos Concursables Internos, el cual otorga capital semilla a emprendedores valdizanos. La duración prevista de capacitación es de nueve horas durante 3 semanas.

II. ALCANCE

Esta actividad está dirigida a:

- Emprendedores que han culminado el programa de incubación.
- Emprendedores que se encuentra en el programa "Fondos concursables internos 2024".
- Mentores y administrativos de la Dirección de Incubadora de Empresas.

III. BASE LEGAL

- 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030 de la ONU.
- Ley Universitaria N° 30220: artículo 52°.
- Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2021-2026. Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- Resolución N°0004-2023-AU-UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, aprueba el Estatuto Modificado de la UNHEVAL: artículo N°126.
- Resolución Rectoral N°0339-2024--UNHEVAL de fecha 04 de abril de 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional ampliado 2023-2027 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán De Huánuco.
- Resolución Consejo Universitario N°1874-2024-UNHEVAL de fecha 26 de marzo de 2024, aprueba la Política General de Investigación de la UNHEVAL 2023-2026.
- Resolución Consejo Universitario N° 1790-2022-UNHEVAL de fecha 09 de junio de 2022, aprueba la Política Institucional sobre Incubadora de Empresas 2021-2026.

PLAN DE TRABAJO

IV. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI 02. Fortalecer la investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria.

✦ **POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL**

Promover, organizar y consolidar las acciones de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento en la comunidad universitaria.

✦ **ACCIÓN ESTRATÉGICA**

AEI.02.04: Programa de emprendimiento formativo en la comunidad valdizana

✦ **POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE INCUBADORA DE EMPRESAS**

OG: Promover el espíritu emprendedor y fomentar el incremento de propuestas de innovación a través de la creación de empresas basadas en investigación científica o tecnológica.

Objetivo específico 1: Gestionar programas de emprendimiento		
Política específica	Estrategia	Acciones de política
Propiciar el acceso a fondos de financiamiento interno y externo (nacional o internacional) para emprendimientos dinámicos y de alto impacto.	Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Incubadora de Empresas para viabilizar, captar y movilizar recursos financieros internos y externos para emprendimientos dinámicos de alto impacto.	Fortalecer las capacidades del equipo técnico en la formulación de proyectos y la inversión de capital de riesgo (venture capital) para emprendedores, que permita el acceso a mayor financiamiento.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

5.1. OBJETIVO GENERAL

Reforzar los conocimientos en inversión de capital de riesgo para emprendedores, orientados a su aplicación efectiva en el programa de otorgamiento de capital semilla.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer el conocimiento sólido sobre los principios básicos de la captación de fondos con inversionistas.
- ✓ Contar con una estructura sólida para el proceso de evaluación de startups en etapa temprana con fines de inversión.

5.3. INDICADORES DEL PROGRAMA

- ✓ Número de participantes
- ✓ Número de participantes que han culminado la capacitación

PLAN DE TRABAJO

VI. TEMARIO Y FECHA

La capacitación estará a cargo del fondo de capital "B VENTURE CAPITAL", y se realizará de manera virtual a través de la plataforma ZOOM durante 3 semanas de acuerdo con el siguiente detalle:

TEMA	EQUIPO B VENTURE CAPITAL	DURACIÓN	FECHA
Módulo 1 Bloque 1: Captación de fondos	Ana Prieto y Rahiza Chicaeme	2.5 horas	3 de Julio (Miércoles) 10 am - 12:30 pm
Módulo 2 Bloque 1: Estrategia de inversión del fondo	Alejandro Troll	2 horas	8 de Julio (Lunes) 10 am - 12 pm
Módulo 2 Bloque 2: Investment memo y Data room	Ana Maria Prieto	2 horas	10 de Julio (Miércoles) 10 am - 12 pm
Módulo 2: Bloque 3: Due Diligences	Joselin Layme	2.5 horas	15 de Julio (Lunes) 10 am - 12:30 pm

VII. BENEFICIO

El fondo de inversión expedirá un certificado por participación a quienes asistan al 80% de las sesiones programadas. Los certificados se generan y entregan el día de cierre del programa.

VIII. META

Esta actividad busca contar con la participación de 7 equipos emprendedores, 8 mentores y 8 administrativos.

IX. PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto de S/. 10,000.00 (diez mil soles) de acuerdo con la siguiente actividad del POI 2024.

UNIDAD FUNCIONAL DE INCUBACIÓN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN (PRE-ACELERACIÓN)	
Capacitación en diversas especialidades	S/. 10,000.00